

FECHA: 30/11/2021
EXPEDIENTE Nº: 11431/2020
ID TÍTULO: 4317718

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Psicología por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general



Descripción del cambio:

PRIMERO- Inclusión en el CRITERIO 2 de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación precediendo a las alegaciones al proceso de verificación de la titulación y el apartado de justificación modificado (2). SEGUNDO- Se revisa la información del PDF del apartado Sistemas de información previo para actualizarlo (4.1). Se aprovecha para actualizar el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja" y la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" de UNIR (4.2 y 4.4). TERCERO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad y se corrigen erratas. Se aprovecha para actualizar la definición y denominación de actividades formativas y la denominación y definición de sistemas de evaluación, en consonancia con el modelo pedagógico de la Universidad en sus titulaciones (5.1, 5.2 y 5.4). Se revisa la información la materia Trabajo Fin de Máster para adaptarla a la metodología seguida actualmente por UNIR (5.5). CUARTO- Cambios en el criterio "Personal Académico" para actualizarlo a los criterios actuales de UNIR (6.1 y 6.2). QUINTO- Cambios en el criterio "Recursos materiales y servicios" para actualizar la información conforme a los criterios académicos actuales de la universidad (7). SEXTO- Se actualiza la información presente en el apartado "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados" (8.2). SÉPTIMO- Actualización del pdf del apartado Cronograma de implantación de acuerdo con los criterios actuales de la universidad (10.1).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación precediendo a las alegaciones al proceso de verificación de la titulación y el apartado de justificación modificado. De hecho, se incluye dentro del PDF del apartado 2 un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado para incluir las siguientes cuestiones: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos



tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones; dentro del punto 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado únicamente para actualizar el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja al final de este.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado únicamente para actualizar la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se matiza la denominación de la actividad formativa "Examen final presencial" que pasa a nombrarse "Examen final" acorde a los criterios actuales de la Universidad.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado para adecuarlo a la realidad actual de UNIR. Así, se matiza la denominación del sistema de evaluación "Examen final presencial" por "Examen final" y se elimina el sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas



Descripción del cambio:

Se aprovecha para modificar y actualizar el sistema de evaluación del trabajo fin de máster dentro de "MATERIA 3: TRABAJO FIN DE MÁSTER" con el objetivo de darle mayor peso a la evaluación individual del estudiante. Por lo que se elimina el sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster" y se aumenta la ponderación mínima de "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster" del 37.5 al 50%. Además, se actualiza dicha información en el mismo apartado de observaciones.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se revisa la información del PDF del apartado para actualizar la información a la metodología seguida actualmente por la Universidad. Por tanto: se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA); en relación a las competencias del profesorado en el uso de tecnologías digitales de la información y de la comunicación necesarias para el desarrollo de la docencia virtual, se incluye información relativa a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online y los planes de formación continua; se incluye un epígrafe denominado "Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual"; se actualizan las referencias normativas del apartado.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se realizan cambios en el PDF del apartado para: actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad acorde al primer semestre de 2021; indicar la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR; dentro del punto 6.2.3. Tutores personales incluir información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes (teniendo en cuenta huso horario, el progreso académico, etc.) que llevan a cabo los tutores; incluir dos nuevos epígrafes denominados "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" y "Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles



Descripción del cambio:

Se modifica el PDF del apartado para: actualizar varios epígrafes de acuerdo con los criterios actuales de la universidad ("Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios", "Dotación de infraestructuras investigadoras" y "Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios"); incluir las siguientes cuestiones: dentro del punto 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles se incluye información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes; se modifica la denominación del punto 7.2. Dotación de infraestructuras docentes que pasa a denominarse 7.2. Dotación de infraestructuras y herramientas para la docencia y evaluación. En el mismo se incluye: se incluye el apartado 7.2.1. Dotación para la realización de exámenes, con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada y se incluye información sobre el seguimiento y personal que va a participar en los actos de evaluación (de manera síncrona o asíncrona); se revisa la información del apartado 7.2.3. Campus Virtual para actualizarlo e incluir la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características; dentro del apartado 7.2.4. Biblioteca virtual se incluye información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación; se incluye el apartado 7.2.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios con información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR; dentro del punto 7.6. Detalle del servicio de alojamiento, en el apartado 7.6.2. Recursos hardware se incluye información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza la codificación de la documentación del SAIC que aparece en el apartado.

10.1 - Cronograma de implantación



Descripción del cambio:

Se actualiza el pdf del apartado para adaptarlo a los nuevos criterios establecidos. Así, se sustituye "examen presencial" por "examen" dentro del epígrafe 10.4.

Madrid, a 30/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

